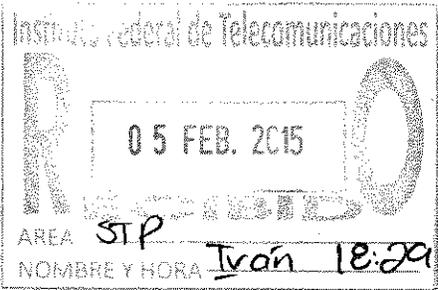


ACUSE



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
IFT/211/CGMR/010/2015

México, Distrito Federal, a 05 de febrero de 2015

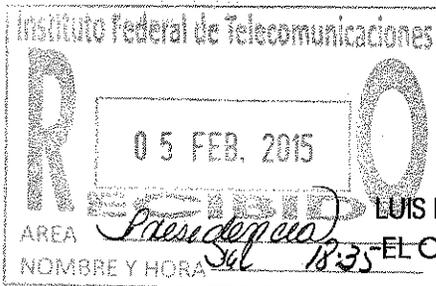


SÓSTENES DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE REGULACION DE INTERCONEXION
Y REVENTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE POLÍTICA REGULATORIA
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
PRESENTE

Me refiero al oficio número IFT/221/UPR/DG-RIRST/53/2015, recibido el 03 de febrero de 2015, mediante el cual remite a la Coordinación General de Mejora Regulatoria (CGMR) el "Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se definen los puntos de interconexión a la Red Pública de Telecomunicaciones del Agente Económico Preponderante" (Anteproyecto) acompañado de su Análisis de Impacto Regulatorio (AIR).

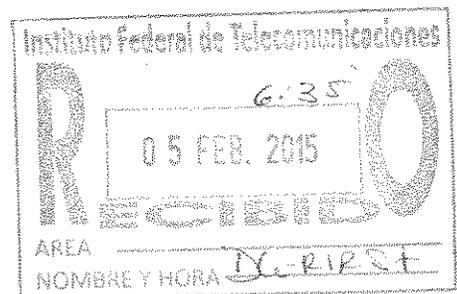
Con fundamento en los artículos 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), así como 4, fracción VIII, inciso iv) y 75, fracción II del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, esta Coordinación General considera que el AIR del Anteproyecto ha sido realizado satisfactoriamente; ello, al presentar la suficiente información que permita conocer la problemática que se pretende atender, las acciones regulatorias y los trámites propuestos, así como sus impactos, demostrándose que los beneficios que se generarán serán mayores a sus costos, en sintonía con lo señalado en el tercer párrafo del artículo Vigésimo Quinto Transitorio de la LFTR.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO ROSAS YAÑEZ
EL COORDINADOR GENERAL



- C.C.P. Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).- Para su conocimiento.
- Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo del IFT.- Mismo fin.
- Sonia Alejandra Celada Ramírez, Secretaria Particular del Comisionado Presidente del IFT.- Mismo fin.